







	GUÍA DE TRÁMITES DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		CÓDIGO:	TA-DSU-006				
			HOJA:	1/1				
			REVISIÓN:	17				
	DEPENDENCIA:	Secretaría de Desarrollo Urbano	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:	15/03/2016				
ÁREA:	Dirección de Control Urbano Departamento de Supervisión							
NOMBRE DEL TRÁMITE			HORARIO DE ATENCIÓN					
Renovación de credencial y/o Refrendo de Perito Responsable de Obra y/o Especializado			8:00 a 14:30 Hrs. de Lunes a Viernes					
			TIEMPO DE RESPUESTA					
			10 días hábiles a partir de que se entregue la documentación solicitada.					
DESCRIPCIÓN DEL TRÁMITE								
Acudir al Departamento de Supervisión, para solicitar la renovación de credencial del/la Perito/a debiendo entregar todos los requisitos; se realiza la impresión de credencial en PVC con código de barras, y precede a pagar el costo correspondiente. Para los años siguientes, unicamente se realiza el refrendo ya que el carnet es valido por la duración de la Administración Pública Municipal en turno (máximo tres años).								
TELÉFONO			COSTO					
 9-10-10-10 Exts. 3021 y 3042			 \$ 423.00 por categoría. -Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2016					
UBICACIÓN								
 Calle Antonio Acevedo Escobedo No. 103, Zona Centro								
DIRIGIDO A			FORMA DE PAGO					
 Arquitectos/as, Ingenieros/as Civiles, Ingenieros/as Electromecánicos, Ingenieros/as Geólogos/as, Licenciados/as en Urbanismo que han sido acreditados como Peritos/as.			Efectivo <input checked="" type="checkbox"/> Cheque <input checked="" type="checkbox"/> Tarjeta de crédito/débito <input checked="" type="checkbox"/> Otra: _____					
REQUISITOS								
Renovación de credencial y/o Refrendo de el/la Responsable de Obra: El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al/la Director/a de Control Urbano. Carta aval del Colegio correspondiente. Pagar la cantidad que se establece por concepto de productos en la Ley de Ingresos municipal. Constancias de Habitabilidad. No tener adeudos de infracción. 						Renovación de credencial del/la Perito/a Especializado: El/la solicitante deberá presentar la siguiente documentación: <ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al/la Directora/a de Control Urbano. Carta aval del Colegio correspondiente. Pagar la cantidad que se establece por concepto de productos en la Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal vigente. 		
POLÍTICA			FUNDAMENTO(S) JURÍDICO-ADMINISTRATIVO(S)					
Su vigencia es de un año o lo que determine la Secretaría de Desarrollo Urbano, por modificaciones al propio Código Municipal de Aguascalientes. Al término de su vigencia, la credencial deberá ser renovada.			 -Ley de Ingresos del Municipio de Aguascalientes, Ags., para el Ejercicio Fiscal 2016, Art. 90, Numeral 10. -Código Municipal de Aguascalientes, Artículos 642 Fracción VIII, 643 Fracciones I inciso h, II inciso h, III inciso h, IV inciso h, V inciso g, VI inciso h.					
COMENTARIOS								
Ninguno								
FORMA(S) A LLENAR POR EL/LA SOLICITANTE			DOCUMENTO(S) QUE SE OBTIENE(N) CON EL TRÁMITE					
<ol style="list-style-type: none"> Solicitud dirigida al/la directora/a de Control Urbano. Reporte de obras bajo su responsiva de un año anterior. Carta de actualización de datos personales. 			 <ol style="list-style-type: none"> Credencial de registro del/la Perito/a Responsable de Obra y/o Especializado. 					
REALIZÓ		REVISÓ		APROBÓ				
JEFE/A DE DEPTO. DE SUPERVISIÓN		DIRECTOR/A DE CONTROL URBANO		SECRETARIO/A DE DESARROLLO URBANO				

Este trámite se realiza en circunstancias de igualdad, libre de cualquier tipo de discriminación por razón de raza, sexo, religión, capacidad diferente, preferencia sexual y/o cualquier otro tipo de condición que atente contra la dignidad de las personas.